



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA

2016



I. INTRODUCCIÓN

En esta política, se establece que la autoridad sanitaria deberá contar con un sistema de vigilancia sanitaria que permita identificar riesgos a la salud por deterioro o alteración del medio ambiente.

La Dirección Regional de Salud Loreto, a través de la Dirección de Salud Ambiental- busca fortalecer los aspectos operativos de las REDES Y MICRO REDES de la Región mediante la asistencia técnica al personal profesional y técnico; actividad que se contempla en el Plan Operativo de Salud Ambiental 2011-2020.

Asimismo, con la finalidad de salvaguardar la salud de los niños, y de la población usuaria en general, la Dirección de Salud Ambiental y las Unidades de: Ecología y Protección del Ambiente, Control vectorial, Higiene Alimentaria, Saneamiento Básico, Zoonosis y Salud Ocupacional, viene realizando acciones conjuntas de control y supervisión la salud de la población.

Por último la contaminación del medio ambiente en la Amazonía, se incrementa cada año por la gran generación de desechos, siendo los residuos sólidos que producen los establecimientos de salud en Iquitos, uno de los focos de contaminación de importancia tanto, para el medio ambiente como para la salud pública, ya que estos residuos aparentemente no son tratados en nuestro medio de acuerdo a las especificaciones que estipula la norma del Ministerio de Salud, los residuos sólidos de los establecimientos de salud, son una fuente de contaminación del suelo, agua, aire, así como una fuente con altos riesgo de contraer enfermedades para las personas que manipulan estos desechos, en el ciclo del manejo de los residuos sólidos, hasta su disposición final.

II OBJETIVOS DEL PLAN:

- Desarrollar una conciencia de salud ambiental que permita el intercambio de ideas y experiencias entre los habitantes de la población, teniendo para ello que implementar acciones consistentes que motiven el cuidado y uso adecuado de los espacios en los que se relacionan y desarrollan su labor cotidiana.
- Identificar de manera oportuna los contaminantes biológicos, físicos y químicos presentes en los recursos hídricos y que representen riesgo a la salud relacionados con el ambiente, mediante la determinación de la calidad sanitaria del recurso hídrico en los puntos de abastecimiento y servicio de la población, sea esta para consumo humano, riego, pesca, baño y/o recreación.
- Mejorar la calidad del ambiente disminuyendo la contaminación producidos por residuos sólidos municipales, dando cumplimiento a la normatividad vigente, para garantizar la salud de la población.
- Mejorar la calidad de vida previniendo, la contaminación de los recursos hídricos, mediante las vigilancias a los sistemas de distribución, fuente y reservorios elevados de los diferentes distritos de la región, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Lograr que se disminuya la exposición de la población a riesgos ambientales, previniéndolos, controlándolos y mejorando las condiciones del entorno en la jurisdicción.
- Cumplir y hacer cumplir las normas relacionados con el Saneamiento Básico.

III. MARCO LEGAL:

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas"
- Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"
- Decreto Legislativo N°1065 que modifica la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos.
- R.M.N° 554-512-MINSA, que aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 096 "Gestión y Manejo de Residuos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- El Ministerio de Salud a través de la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL, mediante el Decreto Supremo N° 031-2010-S.A., establece que las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) es una de las autoridades de la gestión de la calidad del agua de consumo humano.
- D.S. 002-2008-MINAM y D.S. N° 031-2010 S.A. La calidad sanitaria del recurso hídrico destinado al consumo humano y el efecto de cualquier forma de contaminación, se evalúa a través de valores límites y estándares de calidad establecidos en éste decreto supremo, lo cual es de responsabilidad y competencia del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.

IV. ESTADO SITUACIONAL.

- a) Residuos sólido de establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo: La problemática que presentan el establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo es la deficiencia en la segregación y disposición final, en las inspecciones realizadas se constató que varios establecimiento del sector público y privado no tienen contratos con las empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos (EPS.RS), planta de tratamiento y presentan deficiencia en el transporte de los residuos sólidos biocontaminados.
- b) Institucionalidad para la fiscalización
 - Instituciones y/o establecimientos a ser fiscalizados:
 - Centros y Puestos de Salud
 - Hospitales, Clínicas, policlínicos, centros de ayuda al diagnóstico
 - Farmacias y boticas
 - Establecimientos comerciales
 - Instituciones Públicas y Privadas que realicen manipulación de alimentos, Panaderías, envasadoras de bebidas y otros

V. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL: Priorización de las Acciones Agua para consumo poblacional

La Dirección Regional de Salud de Loreto – DIRESA Loreto, viene realizando desde el año 1,994 el monitoreo de los Recursos Hídricos el cual se encuentra enmarcado dentro del Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Sanitaria de Agua Para Consumo doméstico a nivel nacional, supervisado por la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico de la DIGESA; así como la Vigilancia y Monitoreo de agua de consumo humano, ejecutada por la Unidad de Saneamiento Básico de la Dirección de Salud Ambiental de la DIRESA Loreto.

Recolección, Transporte, Tratamiento, Disposición Final de Residuos Sólidos municipales:

En la actualidad el tema de los residuos sólidos ha tomado dimensiones sociales, ambientales y económicas expectantes en la calidad de vida, en los patrones de consumo y de producción y en hacer negocios por su potencial valor económico. Esta percepción multisectorial es recogida en el moderno enfoque que estableció la Ley No.27314, Ley

"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

General de los Residuos Sólidos para el adecuado manejo y Gestión de los residuos en un marco institucional que posibilita la sostenibilidad ambiental. En este proceso sistémico e institucional, debe entenderse que residuo sólido es un "producto no intencionado" derivado de las actividades individuales, colectivas y económicas, cuya peligrosidad se evidencia para la sociedad cuando su manejo compromete la salud, el ambiente y el bienestar de la persona.

La ciudad de Iquitos como capital de la provincia de Maynas junto con los distritos de la jurisdicción, presentan un deficiente perfil sobre las prácticas de eliminación y/o disposición de residuos sólidos en sus 4 etapas para elevar los niveles de salud de la población, contando con el principal problema sobre el lugar de la disposición final que no reúne las más mínimas condiciones sanitarias por no contar con los estudios previos de pre factibilidad, tal como estipula la Ley N° 27314.

La Unidad de Saneamiento Básico realiza la Inspección Sanitaria a los lugares de Disposición Final para verificar integralmente las condiciones operativas – ambientales como:

- Delimitación e infraestructura del área
- Bioseguridad y Protección personal
- Derrame de lixiviados en el área (suelo y cuerpos de agua)

La Unidad de Ecología, realiza inspección a los Establecimientos de Salud, el cual forma parte de la planificación de todo establecimiento de salud, cuya finalidad es mejorar la calidad de los servicios, en cumplimiento a la R.M.N° 554-512-MINSA, que aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 096 "**Gestión y Manejo de Residuos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**"

El manejo de los residuos sólidos generados en los establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo se resume a un ciclo que comienza con la generación y acumulación temporal, continuando con la recolección, transporte y disposición final de los mismos. A partir de la acumulación es cuando comienzan los problemas ecológicos, ya que los tachos o contenedores de residuos se convierten en focos permanentes de contaminación.

Muchos de los contenedores estando a cielo abierto presentan riesgo de enfermedades para la población, debido que proliferan los vectores como insectos, ratones, moscas, cucarachas que transmiten enfermedades

El desarrollo de cualquier región viene acompañado de fuentes de producción de basura que dependen de las actividades que generen los residuos municipales, industriales, mineros, hospitalarios; los desechos provenientes de este último, contienen materiales infecciosos que no pueden ser arrojados directamente a los rellenos o botaderos, deben recibir un tratamiento y una disposición final especial, que sin duda, ocupan un papel importante entre los distintos factores que afectan a la salud de una comunidad o región.

La mezcla de los residuos industriales con los residuos en general es uno de los causantes de los problemas ambientales, por otra parte los residuos que eliminan los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, requieren un manejo especial, no debiéndose incinerar con aparatos de baja tecnología el cual genera grandes cantidades de dioxinas, mercurio y otras sustancias contaminantes, que van a parar al aire llegando a transportarse por miles de kilómetros contaminando así, el medio Ambiente .

Los Centros, Puestos de Salud y hospitales en la jurisdicción, deben realizar Educación Sanitaria a la población sobre aspectos básicos de salud ambiental, el cual se concibe como un instrumento dinámico que aborda la resolución de los problemas desde la perspectiva

de la mejora continua, el cual facilitará inspeccionar las actividades que la monitorización permite realizar los ajustes necesarios con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, favoreciendo el seguimiento, evaluación, eficacia, y enfocando los controles hacia los aspectos prioritarios de las distintas actividades en función de los riesgos para la salud asociados a las mismas.

VI. DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

La DIRESA –DESA a través de las unidades correspondientes realiza actividades de servicio entre las que encontramos atención a la salud, manejo de residuos sólidos, manejo de residuos peligrosos y el agua para consumo humano.

De acuerdo a la aplicación de la matriz del Plan de anual de evaluación ambiental, las actividades como la Inspección a Establecimientos Comerciales, Recolección, Transporte, Tratamiento, Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, Agua para consumo poblacional y los Residuos de los establecimientos de Salud y Servicios médicos Apoyo, alcanzan alto puntaje de priorización, en la ciudad de Iquitos.

La Unidad de Ecología y Protección del Ambiente (UEPA) realiza la inspección del Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios, a las Micro-redes de San Juan, Bellavista-Nanay, Moronacocha y Belén con los centros y puestos de Salud adscritos a cada microrred, la inspección y capacitación se realiza en los primeros meses del año (enero, febrero, marzo y abril), realizando la re-inspección en los meses de setiembre, octubre y noviembre, tratando de facilitar la aplicación de la **Resolución Ministerial N° 554-2012-MINSA**, que aprueba la Norma Técnica N° 096- MINSA/DIGESA-V.01 "*Norma Técnica de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo*" y especifica la ejecución de las actividades relacionadas con todas las fases del manejo de desechos en: hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y de patología, de radiodiagnóstico, consultorios médicos y odontológicos.

Las actividades desarrolladas de Enero-a Marzo del 2016 son las siguientes:

BOTICAS

- El día 04 de enero se inspeccionó la Botica el Señor de los Milagros "FARMASEL" ubicado en la calle N° 402
- El día 11 de Enero se inspeccionó a Botica del Oriente Inka Farma sucursal Iquitos 17 ubicado en la Jr. San Martin N° 446 - RUC 20493651286
- El día 12 de Enero se inspeccionó a la empresa MEDIC HML E.I.R.L. ubicado en la calle Trujillo N° 438, con Ruc 20600394011
- El día 14 de Enero se inspeccionó a Botica Inka Farma sucursal Iquitos ubicado en la calle Ramón Castilla N° 381, RUC 20493651286
- El día 22 de Enero se inspeccionó a Boticas del Oriente Inka Farma ubicado en la calle Putumayo N°1100 con RUC 20493651286

INSPECCIÓN Micro SAN JUAN:

11- Enero - 2016 Hora: 7.30 am

- Puesto de Salud CAHUIDE
- Puesto de Salud PAUJIL
- Puesto de Salud VILLA BUEN PASTOR
- Puesto de Salud VARILLAL
- Puesto de Salud MORALILLO
- Puesto de Salud DELFINES
- Puesto de Salud QUISTOCOCHA
- Centro de Salud PEÑA NEGRA

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"****12 – Enero - 2016 Hora: 7.30 am**

- Puesto de Salud ZUNGAROCOCHA
- Centro de Salud SANTO TOMÁS
- Centro de Salud AMERICA
- Puesto de Salud PROGRESO
- Puesto de Salud MODELO

13 – Enero - 2016 Hora: 7.30 am

- Puesto de Salud SANTA CLARA
- Puesto de Salud RUMOCOCHA
- Centro de Salud SAN JUAN

14 – Enero - 2016 Hora: 7.30 am

- Puesto de Salud CUYANA traslado Fluvial en bote

- En la fecha del 02 de Febrero se inspeccionó al Policlínico de la Policía Nacional del Perú ubicado en Av. Abelardo Quiñones N° 2171 – Ruc 20504380077
- En la fecha del 03 de Febrero se inspeccionó a la Clínica Naval – Iquitos I-4, ubicado en la av. La Marina S/N Ruc 20153408191
- Optica Grande Visión febrero

INSPECCIÓN MICRRED BELÉN**17 de Febrero -2016 Inspección y Capacitación**

- Centro de Salud 06 de Octubre
- Inspección y Capacitación Centro de salud Belén

18 de Junio 2016 - Inspección y Capacitación

- Puesto de Salud Gallito
- Puesto de Salud Cabo Pantoja
- Puesto de Salud Canta Gallo
- Puesto de Salud Lupuna

22 de Febrero 2016 Inspección y Capacitación

- Inspección y Capacitación Centro de Salud 9 de Octubre
- Inspección y Capacitación Centro de Salud Cardoso

23 de Febrero 2016

- Puesto de Salud San Antonio de Itaya
- Puesto de Salud Munich de Itaya
- Puesto de Salud Soledad de Itaya

- El día 04 de Marzo se inspeccionó a Boticas del Oriente Inka Farma ubicado en la calle Sánchez Carrión Mz B Lote 1 Punchana, con RUC 20493651286
- En la Fecha 15 de Marzo se inspeccionó el Hospital Regional de la Fuerza Aérea del Perú – FAP – GRUPO Aéreo N° 42 ubicado en Pasaje San José S/N –Mornacocha RUC 20144364059

- INSPECCIÓN MICRORRED MORONA COCHA**17 – Marzo - 2016**

- Centro de Salud MORONA COCHA
- Centro de Salud TUPAC AMARU

18 – Marzo :

- Puesto de Salud LUPUNA
- Puesto de Salud PORVENIR

21 – Marzo :

- Puesto de Salud VARGAS GUERRA
- Puesto de Salud MANACAMIRI

Se programó en zona periférica los días 28, 29, 30 de Marzo del 2016, por falta de recursos administrativos, se realizó la **REPROGRAMACIÓN DE FECHAS : 12,13 y 14 de Abril - 2016**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

- Puesto de Salud SANTA MARÍA DE NANAY
- Puesto de Salud SAMITO
- Puesto de Salud SAN ANTONIO DEL ALTO NANAY
- Puesto de Salud DIAMANTE AZUL

La inadecuada recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los desechos hospitalarios puede provocar daños físicos serios e infecciones graves al personal que labora en los hospitales, a los pacientes y a la comunidad en general.

Un mal manejo de desechos puede facilitar la transmisión de enfermedades intra-hospitalarias, ejemplo las heridas con corto punzantes pueden transmitir todo tipo de infección, aunque las más frecuentes son: hepatitis B y C (VHB), VIH/SIDA, malaria, leishmaniasis, tripanosomiasis, toxoplasmosis, criptococosis, infecciones por estreptococos y estafilococos.

La Inspección a las Centros y Puestos de salud, tiene como objetivo: mejorar la calidad de la prestación de servicio de salud, que incluye la adaptación o adecuación a normas y estándares establecidos por el Sector a los que se encuentran ubicados en la provincia de Maynas departamento de Loreto.

Para un buen Manejo de los Residuos Hospitalarios, es necesario que cada centro o puesto de salud a través de su Gerente realice las gestiones ante las autoridades correspondientes para tener todas las herramientas necesarias y el personal humano capacitado en este tema.

En el marco del Programa Nacional de Vigilancia de los Recursos Hídricos, la Dirección Regional de Salud Loreto a través de la Unidad de Ecología y Protección del Ambiente se encarga del monitoreo, solo en casos de Emergencia la toma de muestras, lecturas de parámetros de campo; en tanto que la DIGESA- Lima, se responsabiliza de los análisis de metales pesados, evaluación de informes de ensayo, remisión de resultados a la DIRESA Loreto, luego se remite los resultados a las autoridades locales, regionales y su publicación en la página Web.

La Unidad de Saneamiento Básico, realiza la inspección a la empresa de servicio público (EPS)Grupo BRUNNER, empresa que realiza el servicio de transporte y disposición final en el Relleno Sanitario, este relleno debe tener Registro Sanitario de DIGESA-LIMA y verifica si existe problemas ambientales como:

- Escape incontrolado de gases del vertedero, que pueden migrar y causar problemas de olores y generar peligro de explosiones.
- Impacto de la descarga de gases del vertedero sobre el efecto invernadero.
- Salida incontrolada de lixiviados, que pueden migrar hacia aguas subterráneas o superficiales.
- Reproducción de vectores sanitarios.
- Contaminación por ruido
- Contaminación visual.

Esta misma Unidad realiza la **Evaluación Sanitaria de los residuos sólidos Municipales como:**

- Evaluación Sanitaria de la Etapa de Recepción y Transporte (Lugar de intervención de ruta del vehículo, características, medidas de seguridad, recepción y descarga).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

- Evaluación sanitaria de la Etapa de Recolección (ubicación del punto crítico en vías públicas, características de los residuos, factores de riesgo y actores ambientales).
- Evaluación Sanitaria del Personal de Servicio (Nombre del trabajador, condición laboral, condición de salud, hábitos higiénicos, indumentaria de protección y equipo de trabajo).
- Evaluación de Sistema de Disposición Final de los Residuos Sólidos (Marco administrativo, evaluación de su ubicación, diseño e implementación, y operación).

La Unidad Saneamiento Básico (USB), realizó la inspección de los residuos sólidos, a las cuatro Municipalidades, Iquitos, Punchana, Belén y San Juan Bautista, para determinar el (%) de riesgo sanitario, con el que se encuentran los referidos municipios; siendo las actividades realizadas las siguientes:

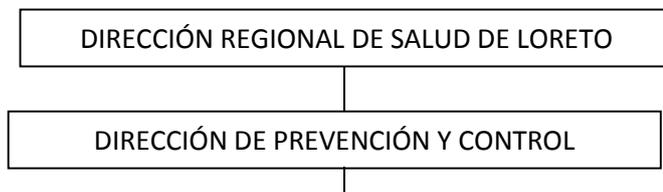
1. La vigilancia de los residuos sólidos municipales, en los distritos de Iquitos, Punchana, Belén y San Juan Bautista, vigilancia realizada el Miércoles 20 de enero del 2016.
2. Vigilancia de los residuos sólidos municipales, en los distritos de Iquitos, Punchana, Belén y San Juan Bautista, vigilancia realizada el Miércoles 03 de Febrero del 2016.
3. Vigilancia de los residuos sólidos municipales, en los distritos de Iquitos, Punchana, Belén y San Juan Bautista, vigilancia realizada el Lunes 29 de Marzo del 2016.

Así mismo La Unidad de Saneamiento Básico ha realizado la vigilancia de la calidad del agua en los cuatro distritos Iquitos, Punchana, Belén y San Juan Bautista, siendo desarrolladas las siguientes actividades:

1. Vigilancia de la calidad de agua en los distritos de Iquitos, Punchana, Belén y San Juan Bautista, vigilancia realizada el Martes 26 de Enero del 2016.
2. Vigilancia de la calidad de agua en los distritos de Iquitos, Punchana, Belén y San Juan Bautista, vigilancia realizada el Martes 16 de febrero del 2016.
3. Vigilancia de la calidad de agua en los distritos de Iquitos, Punchana, Belén y San Juan Bautista, vigilancia realizada el Lunes 28 de Marzo del 2016.
4. La vigilancia de la calidad del agua y toma de muestra para análisis Microbiológico, Paracitológico, Metales Pesados y Aceites y Grasas, fueron programados los meses de Junio y Diciembre del 2016.

La Desinfección y/o tratamiento de agua de consumo humano se realiza con cloro (Cloración de agua), la que se desarrolla en Iquitos con una población de 450,000, Punchana con una población de 76,435 hab., Belén con una población de 60,804 hab. , San Juan Bautista con una población de 124,1000 hab, Mazán con una población de 4,101, Indiana con una población de 3,352, Tamshiyacu con una población de 3,115, Santa Clotilde con una población de 2,430, Santo Tomas con una población de 10,359, Nauta con una población de 12,017, Requena con una población de 25,477, Caballo Cocha con una población de 9,340, San Pablo con una población de 4,979, Islandia con una población de 2,310 hab, Contamana 17,393, Pampa Hermosa 6,129, Orellana con una población de 8,906.

VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.-



**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**

DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL	
Dependencia	involucrados
UNIDAD DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un ingeniero, dos profesionales en ecología y un técnico. - Inspección a Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo (Residuos sólidos Biocontaminados y Peligrosos)
UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con cuatro profesionales y 3 técnicos. -Recolección, Transporte, Tratamiento, Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales. -Agua para el Consumo Poblacional
UNIDAD DE VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	Cuenta con tres profesionales en biología y dos en ingeniería de sistemas y cuatro técnicos
UNIDAD DE HIGIENE ALIMENTARIA	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con tres profesionales en ingeniería alimentaria VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS A EXCEPCION DE LOS PRODUCTOR HIDROBIOLOGICOS Y ACUICOLAS SERVICIOS DEALIMENTACION COLECTIVA, DE HOSPITALES SERVICIOS DE ALIMENTACION EN MEDIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS.
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un profesional en biología y un ingeniero en alimentario. VIGILANCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. VIGILTILANCIA DE RIESGOS OCUPACIONALES. MONITOREO A LOS EE.SS. VIGILANCIA DEL TRABAJO INFANTIL. CAPACITACIONES EN RIESGOS Y ACCIDENTES DE
UNIDAD DE CONTROL DE ZONOSIS	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un profesional en educación y un ingeniero alimentario y cuatro técnicos VIGILANCIA DE ENFERMEDADES ZOOTICAS

 Ecol. Zoila Perea de Arévalo
 Col N° 9566- Coordinador UEPA

 Blga. Zoila Ayllon
 Col. N° Coordinador de Saneamiento Básico

MSVC/zpdea
 Cc
 Archivo

ANEXOS PLANEFA:

"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

FORMATOS 1
FORMATOS 2
FORMATOS 3